



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
Juzgado Promiscuo Municipal de Sabana de Torres

Radicado N°: 686554089001-2019-00179-00
Proceso: EJECUTIVO
Demandante: FEDERACION COLOMBIANA DE GANADEROS - FEDEGAN
Demandado: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE PRODUCTORES INTEGRADOS DE SABANA DE TORRES - COOAPRISA LTDA

Pasa al Despacho de la Señora Juez para lo que estime conveniente. Sabana de Torres, 05 de agosto de 2021.

JUAN CARLOS RIVERA GRANADOS
Secretario AD-HOC

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Sabana de Torres, cinco (05) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

* Revisado el documento remitido con el fin de surtir la notificación del demandado, en los términos del artículo 8° del Decreto 806 de 2020, se observa que no es dable tener por cumplido el acto y ordenar seguir adelante la ejecución, por cuanto, habiéndose dispuesto que se realizara conforme al artículo 291 y 292 del C.G.P., hasta tanto no se ordene algo distinto, habrá de cumplirse con ajuste a lo allí dispuesto, pues la nueva norma solo rige a futuro, es decir, no tiene efectos retroactivos.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

YACKELYN ARCE HERNANDEZ
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANA DE TORRES

El auto anterior se notifica a las partes, por ESTADO ELECTRONICO, en el micro sitio web de este juzgado:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-sabana-de-torres> hoy **06 de agosto de 2021**. Siendo las ocho (08:00 a.m.) de la mañana.

SERGIO FERNANDO SILVA DURÁN
SECRETARIO

EJECUTIVO

Radicado N° 686894089002-2019-00179-00

JCRG